



**ACTA NO. 04/2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la mañana (09: 35 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,  
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Oficio DNE-029-2019 de fecha 17 de enero de 2019, suscrito por el Director Nacional de Elecciones remitiendo la propuesta de Presupuesto para la organización de Primarias Simultáneas de partidos políticos, a celebrarse el 6 de octubre del presente año.

Al inicio de este punto el Presidente de la Junta Central Electoral les recuerda a los magistrados que el Presupuesto aprobado en la partida Junta Central Electoral y que está contenido en la Ley No. 61-18 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la cual fue promulgada el 13 de diciembre de 2018 y la cual aparece publicada en la Gaceta Oficial No. 10925, es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN  | MONTO EN RD\$           |
|--|-------------------------|
| Para cubrir asuntos operacionales y de carga fija  | 3,250,894,957.00        |
| Para cubrir asuntos pre-electorales  | 2,100,000,000.00        |
| Amortización de la deuda pública   | 1,188,000,000.00        |
| <b>Presupuesto Junta Central Electoral (Sub-total)</b>                                       | <b>6,538,894,957.00</b> |
| Apoyo a grupos vulnerables en pobreza extrema, proyecto JCE/DIGEPEP                          | 140,000,000.00          |
| Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos                                   | 1,506,933,594.00        |
| <b>Total de la asignación presupuestaria incluida en la partida Junta Central Electoral:</b> | <b>8,185,828,551.00</b> |

Como puede observarse del total contenido en la partida que aparece consignada a la Junta Central Electoral para fines de cubrir asuntos pre-electorales figura consignada la suma de RD\$2,100,000,000.00, por lo que se hace necesario dejar nueva vez constancia que en la solicitud de asignación de presupuesto hecha por la Junta Central Electoral al Poder Ejecutivo, en fecha 8 de agosto de 2018, no estaba contemplado el monto de los recursos para la realización de elecciones primarias en el año 2019, ya que al momento de presentarse la indicada solicitud, la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y publicada en la G.O. No. 10917 del 15 de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FM', 'Ry', and others.]*



agosto de 2018, no había sido votada todavía, y por tanto los Partidos no habían decidido aún esa modalidad, razón por la cual no podía determinarse en esa oportunidad la magnitud del evento, y en consecuencia el monto asignado por la Ley de Presupuesto corresponde, únicamente, para cubrir asuntos pre-electorales.

Al mismo tiempo, se reitera y se hace constar que la Ley Núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y publicada en la G.O. No. 10917 del 15 de agosto de 2018, dispone en su artículo 47, que los recursos para organizar las elecciones primarias serán deducidos previo acuerdo con las organizaciones políticas, del aporte económico que proporciona el Estado a los Partidos, independientemente de los aportes de la Junta Central Electoral en naturaleza y logística.

Visto lo antes expuesto y a los fines de evaluar las repercusiones del presupuesto aprobado para fines electorales, el Pleno hace comparecer a los Directores de Elecciones e Informática licenciados Mario Núñez y Miguel Ángel García respectivamente, a los fines de que ilustren al Pleno de la situación que se presenta con dicho presupuesto.

Al tomar la palabra el licenciado Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, informa que al someter su presupuesto para el año 2019, la Junta Central Electoral en lo relativo a la organización de las elecciones generales que se llevarán a cabo en febrero y mayo del año 2020, presentó una solicitud de presupuesto pre-electoral ascendente a RD\$5,524,618,568.00, la cual a su vez estaba conformada por tres partidas que se dividían de la siguiente forma: Dirección de Informática por valor de RD\$1,608,174,143.00; Dirección de Elecciones por valor de RD\$1,595,111,336.00 y la partida correspondiente a la Dirección Administrativa, Recursos Humanos, Dirección de Comunicaciones y Policía Militar Electoral ascendente a RD\$2,321,333,089.00.

Continúa el licenciado Mario Núñez informando que del presupuesto aprobado solo figura para cubrir asuntos pre-electorales la suma de RD\$2,100,000.00, lo que refleja una diferencia entre lo solicitado por la JCE y lo consignado en la Ley Núm. 61-18, de RD\$3,424,618,568.00.

Finalmente en su intervención, el Director de Elecciones señala que el presupuesto para la realización de las primarias simultáneas que se llevarán a cabo el próximo 6 de octubre, luego de haberse hecho los ajustes pertinentes que se basan en el hecho fundamental de que las primarias se realizarán usando únicamente tecnología para implementar un voto automatizado, es decir sin respaldo en el uso de boletas lo cual incrementaría de manera sustancial el presupuesto para las mismas, se ha determinado que el presupuesto requerido asciende a la suma de RD\$1,449,490.800, que por las razones antes señaladas no figuran en el presupuesto aprobado mediante la ley Núm. 61-18, terminando con esto su exposición.

De la explicación ofrecida por el Director de Elecciones y de algunas puntualizaciones hechas por el Director de Informática, el Pleno tomando en cuenta los dos eventos paralelos que hay que llevar a cabo, es decir, las primarias simultáneas del 6 de octubre del 2019 y las elecciones de febrero y mayo del 2020, se evidencia que hay un faltante con relación a lo requerido originalmente para las elecciones y lo que costarían las elecciones primarias del presente año 2019, se

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JCE', 'MAG', and 'RH']*



determina la necesidad de obtener los recursos faltantes por el orden de RD\$4,874,109,68.00.

En vista de lo anterior el Pleno de la Junta Central Electoral instruye a los Directores de Elecciones e Informática a que se reúnan con la Dirección Financiera a los fines de que procedan a elaborar la solicitud de asignación presupuestaria imprescindible y necesaria fruto de las partidas electorales no contempladas en la Ley Núm. 61-18 y la partida correspondiente a las primarias simultáneas del 6 de octubre que por las razones antes señaladas no fueron tampoco incluidas en la Ley de Presupuesto del 2019.

2. Oficio DNI-No.0114/19 de fecha 22 de enero de 2019, contentivo del informe relacionado a la transcripción realizada en provecho del nombrado David José Mateo.

El Pleno luego de conocido el oficio DI-No. 0114/19 de fecha 22 de enero de 2019, contentivo del Informe y anexos relacionado a la transcripción realizada del nombrado David José Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-4095330-3, obtenida mediante el Acta de Nacimiento No. 151, Folio No. 99, Libro de Transcripción No.3, Año 2017, de la Oficialía del Estado Civil de la 12va. Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este, instruye a las comisiones de Oficialía y de Cancelados e Inhabilitados del Pleno de la Junta Central, a la Dirección de Inspectoría, a la Consultoría Jurídica a los fines de que se amplíen las investigaciones del presente caso.

De igual modo instruye a la Dirección de Inspectoría a los fines de que se investiguen todos los casos de transcripción que se hayan llevado a cabo durante los años 2017, 2018 y 2019 en la Oficialía del Estado Civil de la 12va. Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este.

Finalmente el Pleno acuerda llevar a cabo el miércoles 13 de febrero del presente año 2019, a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) un encuentro con todos los oficiales del Estado Civil del país.

Siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos de la tarde (12:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

